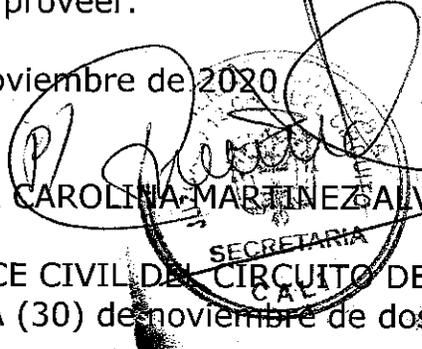


229

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho el presente proceso para nombrar curador. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ SALVAREZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, TREINTA (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN 76-001-31-03-012 / 2016-00234-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra la publicación de emplazamiento de los señores ELVIO CHICANGANA ORTEGA y NOIRA EUNICE MUÑOZ JIMENEZ tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.

JUANA EUGENIA OCAMPO SALAZAR	31.230.302	3969271-3004930125	juanaeugenia@hotmail.com
------------------------------	------------	--------------------	--

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Liliana

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado no. 05 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, **20 ENE 2020**

SANDRA CAROLINA MARTINEZ SALVAREZ
SECRETARIA